

Estándar de competencias profesionales

Peritar siniestros de automóviles

Familia Profesional	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Nivel	3
Código	ECP2793_3
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Verificar el parte (declaración de siniestro) recibido por la persona solicitante (cuando el solicitante es una compañía aseguradora), comprobando que los datos del vehículo corresponden con el siniestro (atestado, declaración amistosa de accidente, denuncia, entre otros) y que las características de la póliza se ajustan a lo reclamado (todo riesgo, franquicia, terceros, entre otros), interpretando la descripción del daño para iniciar el trámite de reparación o de información de daños reclamados no incluidos en las cláusulas.
- IC1.1** La documentación del siniestro se verifica, comprobando la cobertura por la que se interviene, la descripción del siniestro (atestado, Declaración Amistosa de Accidentes -DAA-, denuncia, focos, imputaciones, entre otros), el compromiso de pago y si existen condiciones particulares específicas (franquicia, límite de reparación, accesorios, entre otros).
- IC1.2** El siniestro se interpreta, leyendo lo descrito por el implicado en el accidente, verificando que tiene coherencia con la solicitud de daños.
- IC1.3** El vehículo se localiza, comprobando la zona donde se va a realizar la peritación y la fecha de intervención para agendar el encargo.
- IC1.4** El encargo se acepta, comunicando vía telemática (e-mail, intranet, web solicitante) la confirmación de la actuación.
- IC1.5** La cita se concreta, contactando con el implicado si no existe una localización, previamente fijada por el solicitante.

EC2 Comprobar los daños del vehículo, identificando los datos (matrícula, bastidor, km del vehículo, permiso de circulación y ficha técnica), observando que los deterioros recogidos en el parte coinciden con los que presenta el siniestro, para fijar una valoración inicial de los daños tasados visualmente.

IC2.1 El vehículo se fotografía, configurando la cámara con fecha y hora como comprobante justificativo, elaborando un reportaje fotográfico para el departamento de administración; general de los daños (los cuatro ángulos, panorámicas, entre otros), identificativas (matrícula, bastidor, kilometraje), de detalle, de seguimiento de la reparación y de cierre o de control de calidad de la reparación.

IC2.2 Los daños producidos en el siniestro se anotan, observando cualquier otro daño que presente el mismo, tasando en base a los tiempos de reparación establecidos (manual de taller, "software" de valoración de daños, tiempos medios del fabricante, entre otros) y a los baremos preconizados de pintura (nivel de daños).

IC2.3 La morfología del siniestro se verifica, observando la continuidad de los daños, la intensidad y cualquier posible transferencia de pintura del vehículo contrario, disonancia con la descripción del siniestro y documentación aportada por el solicitante (atestado, Declaración Amistosa de Accidentes [DAA], denuncia, descripción del siniestro, entre otros), comprobando incompatibilidades y verificando en cada caso las medidas concretas que se deben de efectuar ante un rehúse total o parcial de la reparación (alturas, profundidad de daños, superficie afectada, entre otros), paralizando la reparación si fuera necesario para aclarar los hechos (verificación de contrario, de lugar ocurrencia, solicitud documentación complementaria, entre otros).

IC2.4 Los parámetros de la reparación (reparabilidad, tipo de recambios, tiempos, reparadores externos, elementos afectados, entre otros) se negocian, ajustando el resto de conceptos inherentes a la tasación (precio mano de obra, descuentos, entre otros), si no están ya fijados previamente por el solicitante.

IC2.5 El compromiso de pago se informa al taller, autorizando el inicio de la reparación y los desmontajes, advirtiendo del umbral máximo, en caso de superación del valor límite de la restauración (reparación no económica).

IC2.6 El siniestro total se informa al solicitante en base a los indicadores establecidos (condiciones del valor de responsabilidad civil, condiciones de póliza para los daños propios, entre otros), calculando el valor residual del expediente, restando el líquido indemnizable que viene dado del valor real de mercado, menos los restos valorados del vehículo.

IC2.7 La reparación se supervisa, fijando una nueva cita de visita si fuera necesaria (desmontajes, daños ocultos, comprobación precios y procedencia del recambio) y solicitando datos de contacto al taller reparador (e-mail, teléfono, entre otros) para la gestión del siniestro.

- EC3** Evaluar los datos recogidos en la visita presencial, utilizando reportaje fotográfico y considerando los acuerdos fijados con la persona responsable del taller (precio hora de mano de obra, descuentos, tiempos de reparación, entre otros), utilizando un "software" de valoración de daños (Audatex, GT Motive, Eurotax, Manual, entre otros) para elaborar una estimación de reparación previa (avance inicial o cierre).
- IC3.1** Los daños se valoran, utilizando un "software" de tasación, introduciendo la información de reparación (tiempos, piezas, entre otros), procesando los datos y obteniendo un importe final de reparación.
- IC3.2** La estimación inicial se coteja con el valor límite de reparación establecido (relación contractual, condicionado póliza o relación no contractual, Ley del contrato de seguro) y en base a la cobertura por la que se interviene en el siniestro (cláusulas, pólizas, entre otros), verificando si la reparación no es económica (siniestro total).
- IC3.3** La valoración de daños, el reportaje fotográfico y cualquier observación o aclaración del siniestro se envía telemáticamente a la persona solicitante, junto con una previsión de fondos del coste de la reparación o un informe de pérdida total.
- IC3.4** El avance inicial (si se dispone de compromiso de pago y la reparación no es antieconómica) se remite al taller reparador por escrito, autorizando el inicio de la reparación total o parcial.
- EC4** Realizar el seguimiento de reparación de los daños del vehículo, fijando visitas y comprobando los trabajos realizados, dando instrucciones de desmontajes para la observación de nuevos daños o actualizando el presupuesto por deterioros ocultos no observados en la primera visita, para concretar una tasación final.
- IC4.1** El seguimiento de reparación se realiza, visitando el taller, actualizando la valoración inicial y tomando nuevas fotografías de los trabajos realizados, justificando el proceso.
- IC4.2** La actualización de la reparación se acuerda previamente con la persona responsable de taller, ajustando los nuevos términos tasados (tiempos, métodos de trabajo, productos, recambios, entre otros).
- IC4.3** El plazo estimado de finalización de la reparación se concreta, teniendo en cuenta criterios de recursos humanos y medios materiales del centro reparador, acordando entre perito y persona responsable de taller, el día de entrega.
- IC4.4** La información actualizada (valoración de daños, reportaje fotográfico, nuevas previsiones de fondos, fecha estimada final de la reparación, entre otros) del procedimiento de reparación se comunica a la persona solicitante, remitiéndolo vía telemática.

EC5 Finalizar el informe pericial de cierre y entrega, realizando una visita final al centro reparador o de manera virtual, comprobando la calidad de la reparación, observando la documentación asociada al siniestro (albaranes, presupuesto, factura, entre otros), las piezas sustituidas o reparadas y el estado final del vehículo (pintura, ajuste de elementos, limpieza, entre otros), asegurando el proceso de restauración establecido en la negociación de la pericia.

IC5.1 El estado final del vehículo se verifica, cotejando las zonas reparadas, los recambios utilizados (albaranes, facturas, reparadores externos, facturas de compra, entre otros), la calidad y el resultado final de la reparación (estado general de pintura, verificación de piezas nuevas originales o recambio alternativo, estructura del chasis, elementos mecánicos afectados, entre otros elementos reparados o sustituidos).

IC5.2 El importe final de la factura en caso de disonancia con la valoración efectuada se negocia con la persona responsable de taller, acordando el total de la tasación.

IC5.3 La documentación del informe pericial (datos, objeto del informe, causas, circunstancias, conclusiones, valoración de daños, reportaje fotográfico, rehúes parciales o totales de daños, observaciones, entre otros) se unifica, remitiéndola vía telemática la persona solicitante junto con los honorarios de la pericia.

IC5.4 La peritación final se envía a la persona responsable del centro reparador vía telemática, indicándole el protocolo de facturación, procediendo al cierre del encargo.

EC6 Ampliar daños en la estimación de la peritación por parte de la persona solicitante (por disconformidad en la reparación del vehículo, deterioros ocultos reclamados tras el cierre del Informe, nuevos elementos incluidos en el encargo, entre otros), reabriendo la gestión del siniestro, efectuando nuevas visitas, gestiones suplementarias en el proceso y acordando nuevas intervenciones con la persona responsable de taller.

IC6.1 La ampliación de daños notificada por el solicitante de la peritación se gestiona, realizando nuevas visitas, verificando las partidas (líneas grabadas en una valoración de daños: tiempos, recambios, niveles de pintura, entre otros), comprobando si se ajustan a la realidad del siniestro, si son incorrectas o incompletas, ejecutando comprobaciones visuales para actualizar la pericia.

IC6.2 Los nuevos daños aparecidos se observan visualmente, tomando fotografías para justificarlos, incrementando en la tasación las variaciones correspondientes (nuevas piezas deterioradas, desmontajes de verificación, nuevos repintados, nuevos niveles de daños, entre otros).

IC6.3 El parte se reabre o amplía, reflejándolo en un informe anexo al final de la documentación o añadiendo una nueva valoración de daños.

IC6.4 El informe pericial modificado se envía al solicitante, comunicando la valoración definitiva al centro reparador, concluyendo la gestión del siniestro.

EC7 Actuar en un procedimiento judicial sobre daños peritados en un siniestro, informando de los deterioros valorados en el presupuesto, respondiendo preguntas sobre la tasación e hipótesis del accidente, ratificando la pericia en sala o por escrito.

IC7.1 La citación judicial por parte de la persona solicitante (compañía de seguros, particular, letrado, juzgado, entre otros) se recepciona, agendando y confirmando la disponibilidad de asistencia.

IC7.2 El juicio se prepara, analizando la documentación del siniestro (presupuesto, parte de accidentes, informe policial, entre otros), redactando un guion de los daños peritados y las gestiones realizadas, para poder dar las aclaraciones pertinentes en el juzgado.

IC7.3 La valoración de todos los informes periciales se discuten por el conjunto de peritos que estudiaron el daño, intentando una puesta en común de las hipótesis, recurriendo a un tercer perito para consensuar el relato del siniestro entre las partes.

IC7.4 El informe pericial del vehículo se expone ante el juez, explicando la hipótesis del accidente y la valoración de los daños del vehículo.

IC7.5 El informe pericial se ratifica (presencialmente o por escrito), confirmando la validez y autoría.

IC7.6 Las cuestiones técnicas o de gestión del siniestro que se puedan plantear en sala por parte de los intervinientes (letrados, jueces, entre otros) se contestan de forma clara y precisa, facilitando la comprensión de la situación cuestionada.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Ordenador, cámara de fotos, "software" (sistemas de valoración de daños), espesímetro, cinta métrica, medidor de neumáticos, peine de formas, alineador de dirección, bancada, elevador de vehículos, equipo de diagnóstico.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos del fabricante. Esquemas de ubicación de componentes. Esquemas eléctricos de los fabricantes. Tablas de valores reales. Catálogos de piezas. Manuales de manejo de los equipos. Órdenes de trabajo. Programas de mantenimiento de los fabricantes. Programas de diagnosis. Bases de datos asociadas (códigos de errores, parámetros de funcionamiento, entre otros). Informaciones de los fabricantes (actualizaciones recomendadas por los constructores, procedimientos de reparación y mantenimiento, protocolos de acceso a vehículos, actualizaciones del "software", entre otros). Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y seguridad laboral. Normativa aplicable en gestión de residuos y protección medioambiental. Normativa aplicable en protección de datos. Normativa aplicable sobre la tramitación de las reformas de vehículos. Normativa aplicable sobre los vehículos al final de su vida útil. Manuales "software" sistemas de valoración.